




Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.-

Visto lo solicitado a fs.1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs.2 por la titular del Juzgado Federal N° 2 de Rosario,
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de agosto ppdo. y por el término de 6 meses al escribiente del citado juzgado señor Diego Hernán Bernardo Caballero (art.34 R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION